

50511

Alegre
22-X-03

607

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

ENRIQUE
c.c.o 22-10-03
OK J. juh.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS :

2003 OCT 22 P 2:05

Yo, Elena Davalos de Davalos, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **INSTITUTO DE CIRUGIA PLASTICA Y DE CLINICAS QUIRURGICAS INSPLASMED S.A.**, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley de Compañías, por la presente comunicación notifico, que el día 12 de agosto del año 2003, por escritura publica otorgada ante el notario Vigésimo Noveno, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el iRegistro Mercantil de este cantón, el 14 de los mismo mes y año, se ratificó la cesión de participaciones sociales hechas por el doctor Carlos X Riofrio Corral a favor de María Elena Davalos Valdivieso, ambos de nacionalidad ecuatoriana; y que inscribí en el libro de participaciones y socios la indicada cesión el día 15 de agosto del 2003.

Acompaño una copia certificada de la referida escritura.

Por efecto de la cesión de participaciones el capital social de la compañía que es de US\$ 1.000, pertenece a los socios de acuerdo al siguiente detalle.

| | CAPITAL US\$ | PARTICIPACIONES US\$ 1,00 |
|---------------|--------------|---------------------------|
| ELENA DAVALOS | 990 | 990 |
| PABLO DAVALOS | 10 | 10 |
| TOTAL | 1.000 | 1.000 |

Solicito que se digne certificar cual es la nómina actual de socios de la compañía, documento que lo requiero para actualizar el Registro Unico de Contribuyentes.

Atentamente,

Elena de Davalos
ELENA DAVALOS DE DAVALOS
GERENTE GENERAL

OK
ESCRITURA
REGISTRADA
2003.10.22

OK
NOMINA DE SOCIOS
2003.10.22

Dr. C. Riofrio
17/00/01/09 2
Dr. C. Riofrio

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑIA: INSTITUTO
DE CIRUGIA PLASTICA Y DE
CLINICAS QUIRURGICAS -
INSPLASMED C. LTDA. -

OTORGADA POR:
DR. CARLOS XAVIER RIOFRIO
CORRAL

A FAVOR DE:
SRA. ELENA DAVALOS VALDI
VIESO.

CUANTIA: US\$.2,00

Di: 4,

En la ciudad de San Francisco de Quito,
capital de la República del Ecuador, - hoy
día doce de agosto del año dos mil tres,
ante mí el Notario Vigésimo Noveno del
Distrito Metropolitano de Quito, Doctor
Rodrigo Salgado Valdez, comparecen por
una parte el doctor Carlos Xavier Riofrío
Corral /y su cónyuge señora Ana Lucía
Ordoñez de Riofrío /, casados, por sus pro-

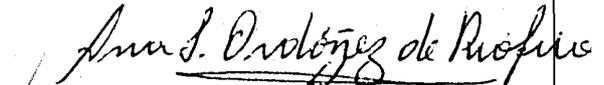
pios derechos, y por otra parte la señora María Elena Dávalos Valdivieso de
Dávalos, casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles
para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, y dicen que
eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que
transcribo, es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En su Registro de Escrituras
Públicas, dignese extender una de cesión de participaciones sociales de la
compañía INSTITUTO DE CIRUGIA PLASTICA Y DE CLINICAS QUIRURGICAS
INSPLASMED C. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA** -
COMPARECIENTES.- Concurren a otorgar la presente escritura, por una
parte el doctor Carlos Xavier Riofrío Corral /y su cónyuge señora Ana Lucía
Ordoñez de Riofrío, y por otra parte la señora Elena Dávalos Valdivieso de
Dávalos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado
civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, y obran por sus
personales derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES** - a) Por escritura

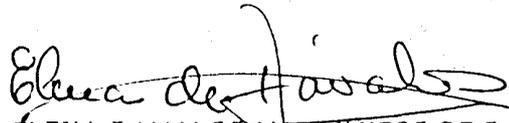
pública otorgada el quince de febrero de mil novecientos noventa y uno , ante el Notario Doctor Roberto Salgado Salgado se constituyó la compañía INSTITUTO DE CIRUGIA PLASTICA Y DE CLINICAS QUIRURGICAS INSPLASMED C. LTDA , y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno ; con un capital social de UN MILLON DE SUCRES , dividido en mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres de valor cada una . - b) Por escritura pública otorgada el diecinueve de febrero del año dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez; inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintidós de junio del mismo año, se convirtió el capital de la compañía a dólares de los Estados Unidos, fijándolo en doscientos dólares, conforme lo acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del INSTITUTO DE CIRUGIA PLASTICA Y DE CLINICAS QUIRURGICAS INSPLASMED C. LTDA , realizada el día catorce de junio del año dos mil, c) En la misma escritura publica otorgada el diecinueve de febrero del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintidós de junio de ese año, se elevó el capital social del Instituto de Cirugía Plástica y de Clínicas Quirúrgicas Insplamed C. Ltda, a un MIL DOLARES , representado en mil participaciones sociales no negociables libremente de un dólar de valor cada una , ejecutándose así la resolución de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía , de catorce de junio del año dos mil. - d) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía realizada el día ~~catorce de junio del año dos mil~~, autorizó al socio doctor Carlos Riofrio Corral, para que ceda sus participaciones sociales en la compañía, a favor de la señora María Elena Dávalos Valdivieso de Dávalos, conforme consta de la compulsa certificada del acta de sesión, que se agrega como habilitante . - e) El día ~~veintiséis de junio del año dos mil uno~~ se efectuó la cesión de las dos participaciones sociales que en el INSTITUTO DE CIRUGIA PLASTICA Y DE CLINICAS QUIRURGICAS INSPLASMED C. LTDA

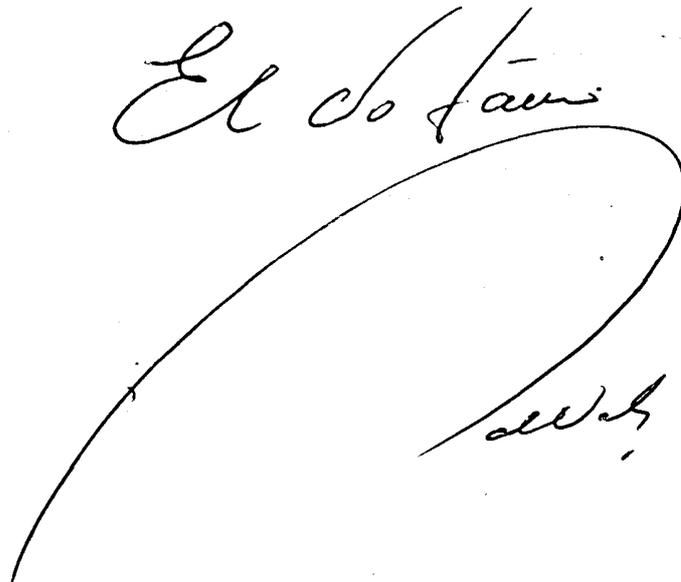
pertenecían al doctor Carlos Xavier Riofrio Corral , a favor de la señora Elena Dávalos Valdivieso de Dávalos , sin que se la haya perfeccionado , siendo indispensable volver a celebrar el contrato de cesión de dichas participaciones sociales para su perfeccionamiento.- **TERCERA . - CESION DE PARTICIPACIONES .** - Con éstos antecedentes, el doctor Carlos Xavier Riofrio Corral, con el consentimiento y autorización expresa de su cónyuge Ana Lucia Ordoñez de Riofrio, que lo da por el presente instrumento, cede y transfiere a perpetuidad a favor de la señora Elena Dávalos Valdivieso de Dávalos dos (2) participaciones, íntegramente pagadas, de un dólar de valor cada una , emitidas por la compañía INSTITUTO DE CIRUGIA PLASTICA Y DE CLINICAS QUIRURGICAS INSPLASMED C. LTDA , y todos los derechos accesorios a ellas ; cesión realizada por el precio de dos dólares que declara haber recibido el día veintiséis de junio del año dos mil uno . - **CUARTA . - ACEPTACION.**- La señora Elena Dávalos Valdivieso de Dávalos ratifica la aceptación a la cesión de participaciones hecha a su favor , y en consecuencia declara que ella adquirió , a su valor nominal , las participaciones de un dólar de valor cada una antes indicadas , emitidas por INSTITUTO DE CIRUGIA PLASTICA Y DE CLINICAS QUIRURGICAS INSPLASMED C. LTDA , y los derechos accesorios a ellas . - **QUINTA . - INSCRIPCION Y NOTIFICACION.**- La cesionaria inscribirá la cesión de participaciones sociales a su favor , en el libro de participaciones y socios del INSTITUTO DE CIRUGIA PLASTICA Y DE CLINICAS QUIRURGICAS INSPLASMED C. LTDA, así como en el Registro Mercantil de Quito, y notificará a la Superintendencia de Compañías . - El señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para asegurar la plena validez y eficacia del presente instrumento . - Hasta aquí la minuta, la misma que está firmada por el señor doctor Jorge Ordoñez Borja, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Guayaquil número novecientos cuarenta y siete . - Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos y

cada uno de los preceptos legales del caso ; y leída que les fue íntegramente a los comparecientes , por mi el Notario, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


CARLOS XAVIER RIOFRIO CORRAL
C.C. 17010169-2


ANA LUCIA ORDOÑEZ DE RIOFRIO
C.C. 170267199-9


~~ELENA DAVALOS VALDIVIESO DE DAVALOS~~
C.C. 060000837-9


El do fano

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DEL INSTITUTO DE CIRUGIA PLASTICA Y DE CLINICAS QUIRURGICAS
INSPLASMED C. LTDA .**

En la ciudad de Quito , el día 14 de junio del 2.000 , en las oficinas de la Compañía situadas en la Avenida Villalengua # 1511 , se reunieron los socios del INSTITUTO DE CIRUGIA PLASTICA Y DE CLINICAS QUIRURGICAS INSPLASMED C. LTDA , bajo la Presidencia del titular Doctor Gerardo Dávalos Dávalos y con la concurrencia de los socios , Doctor Pablo Dávalos Dávalos, Doctor Carlos Xavier Riofrio y señora Elena Dávalos Valdivieso, quien en su calidad de Gerente General de la Compañía actuó como Secretario de la Junta General y declaró que se hallaba presente la totalidad del capital social pagado de Insplasméd C. Ltda , por lo que procedía la realización de la Junta , siempre que todos los socios acepten constituirse en Junta para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos que constituyen el orden del día :

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe de Gerencia , respecto al estado de la compañía al 31 de Diciembre de 1999 .
- 2.- Conocer el Balance General cortado al 31 de diciembre de 1999 y pronunciarse al respecto .
- 3.- Conversión del capital social a dólares y aumento de capital .
- 4.- Reforma de Estatutos .
- 5.- Autorizar la cesión de participaciones del socio Doctor Carlos Riofrio.

Como todos los socios por unanimidad aceptaron constituirse en Junta para tratar los asuntos propuestos , el señor Presidente declaró formalmente instalada la sesión , a la hora arriba indicada , y dispuso tratar el primer punto del orden del día :

Por Secretaría se dio lectura del Informe de la señora Gerente General , sobre el estado de la Compañía al 31 de diciembre de 1999 , documento que se incorpora al expediente de la sesión .

El señor Presidente puso en consideración el informe ; y como no hubo observación alguna , sometió a votación la aprobación del mismo .

Tomada la votación se declaró aprobado el informe , por unanimidad , pero con la abstención de la señora gerente general .

Se pasó a tratar el segundo punto del orden del día . - Conocer el Balance General cortado al 31 de diciembre de 1999 y pronunciarse al respecto . -

Dr. Rodrigo Salazar
NOTARIO 29

La señora Gerente informó a la Junta que por efecto de la Ley 9924 de Reordenamiento en Materia Económica para el área Tributaria Financiera, promulgada el 30 de abril de 1999, se cerró el balance de la compañía al 31 de abril de 1999, existiendo un segundo balance general por el período comprendido entre el 1 de mayo al 31 de diciembre de 1999. Pidió que la Junta General se pronuncie respecto de ambos balances que dispuso se lean por secretaría. Por secretaría se dió lectura del balance de Inlplasméd C. Ltda. cortado al 31 de abril de 1999, y del Balance General cortado al 31 de diciembre de 1999, que se incorporan al expediente de la sesión.

Después de pedirse algunas aclaraciones sobre datos contenidos en los balances, la Junta General de socios, por unanimidad, aprobó tanto el Balance General, cortado al 31 de abril de 1999, como el cortado al 31 de diciembre de 1999, pero con la abstención de la señora Gerente General.

Se pasó a tratar el tercer punto del orden del día: - **Conversión del capital social a dólares y aumento de capital.** - El señor Presidente recordó a la Junta General de Socios, que por efectos de la dolarización como nuevo sistema monetario vigente en el país, todas las transacciones y cuentas de las empresas deben expresarse en dólares, por lo que la compañía ha convertido a esa moneda las cifras que constan en sucres en el balance cortado al 31 de diciembre de 1999, y entre ellas las cifras referentes al capital social de la compañía y a las cuentas patrimoniales de reserva legal, reserva facultativa y reserva por revalorización de activos. Pidió que la Junta General apruebe tales operaciones y especialmente el cuadro de distribución del capital social expresado en dólares, que se transcribe a continuación.

| SOCIOS | CAPITAL SOCIAL EN SUCRET | CAPITAL SOCIAL EN DOLARES A LA COTIZACIÓN DE \$125.000 POR DOLAR | PORCENTAJE |
|-------------------------|--------------------------|--|--------------|
| ELENA DAYALOS VALDIYESO | 4700.000 | 188 | 94 |
| PABLO DAYALOS DAYALOS | 250.000 | 10 | 5 |
| XAYIER RIOFRIO CORRAL | 50.000 | 2 | 1 |
| TOTAL | 5'000.000 | 200 | 100 % |

La Junta General de socios aprobó el cuadro de distribución del capital social, expresado en dólares.

La señora Gerente General informó que por lo dispuesto en la Resolución número 99.1.1.1.3.008, debe aumentarse el capital a por lo menos \$400 dólares.

El doctor Pablo Dávalos Dávalos mocionó que se eleve el capital social de INSPLASMED C. LTDA., en \$ 800 dólares mediante la emisión de ochocientas participaciones sociales no negociables de UN DOLAR de valor cada una para que el capital social que actualmente es de DOSCIENTOS DOLARES, (alcance a UN MIL DOLARES), debiendo para el efecto hacerse la publicación por la prensa del correspondiente aviso, a efectos de que los socios ejerzan su derecho preferente de suscripción en el lapso de 30 días, advirtiéndole que, de no hacerlo, las participaciones podrán ser suscritas por uno o más de los socios. Sometida a votación la moción se la aprobó por unanimidad. El aumento se aprobó de conformidad con el cuadro de capital que constará en la escritura.

~~Se pasó a tratar el cuarto punto del orden del día. - Reforma de Estatutos.~~ El doctor Pablo Dávalos Dávalos pidió que en consecuencia con la conversión del capital social a dólares, de los Estados Unidos de América y con el aumento de capital acordado, la Junta General de Socios reforme el inciso primero del artículo cuarto del estatuto social, para que en adelante diga:

"El capital social de la compañía es de UN MIL DOLARES dividido en MIL participaciones sociales no negociables libremente, de un dólar de valor cada una."

Puesta en consideración la moción, se la aprobó por unanimidad.

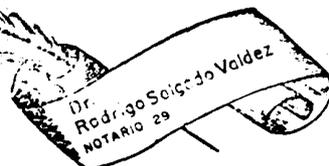
El señor Presidente expresó que como los certificados de aportaciones y el libro de participaciones y socios, emitidos con anterioridad a la presente fecha, expresan el valor del capital en sucres, es preciso anularlos y sustituirlos por un nuevo libro de participaciones y socios y nuevos certificados que representen el capital social en dólares.

El doctor Carlos Riofrio mocionó que la Junta General de Socios resuelva la anulación de los certificados de aportaciones, y el libro de participaciones y socios expresados en sucres, a fin de que los nuevos sean emitidos y expresados en dólares; debiendo conservarse en los archivos de la compañía para referencia histórica, debidamente anulados tanto el libro de participaciones y socios, y el libro talonario de certificados anteriores que sean canjeados por los nuevos.

Puesta en consideración la moción, la Junta General de socios la aprobó por unanimidad.

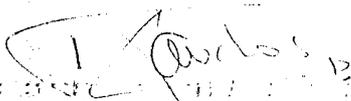
Después se pasó a tratar el último punto del orden del día.

El Doctor Carlos Riofrio Corral pidió la autorización de sus consocios para ceder sus participaciones sociales a favor de la señora Elena Dávalos Valdivieso de Dávalos; examinada la solicitud se la acordó.

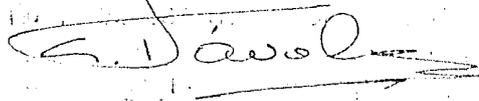


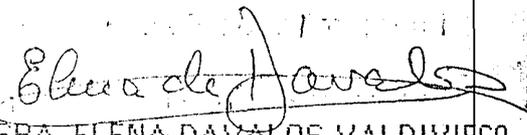
Después de lo cual y habiéndose tratado todos los asuntos para los que se constituyó la Junta, la Presidente declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

Elaborada el acta, se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al inicio y después de leerse la presente acta, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones a las 19:00 horas, en que se suscribió la presente acta y se levantó la sesión.

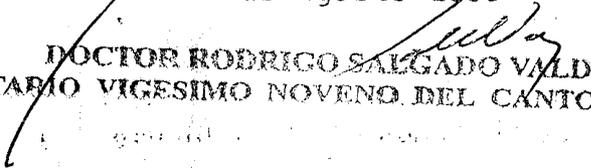

DR. PABLO DAVALOS DAVALOS

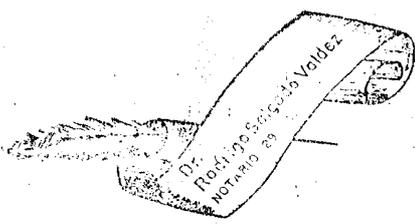

DR. CARLOS XAVIER RIEIRO C


DR. GERARDO DAVALOS DAVALOS
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA,


SRA. ELENA DAVALOS VALDIVIESO
GERENTE GENERAL - SECRETARIA
DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

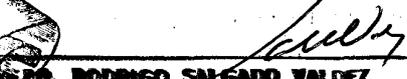
Es compulsada la copia que en -2- foja(s) me fue presentada.- Quito, a 12-agosto-2003.


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 12 AGO, 2003
EL NOTARIO




DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía INSTITUTO DE CIRUGÍA PLASTICA Y DE CLINICAS QUIRURGICAS INSPLASMED C. LTDA., celebrada en esta Notaría el quince de febrero de mil novecientos noventa y uno, la Cesión de Participaciones otorgada por el Doctor CARLOS XAVIER RIOFRÍO CORRAL Y SEÑORA, a favor de la señora ELENA DAVALOS VALDIVIESO, mediante escritura celebrada en la Notaria Vigésimo Novena de este cantón, el doce de Agosto del dos mil tres.- Quito, trece de agosto del dos mil tres.-



Sebastián
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **562** del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y uno, fs 1013 vta, tomo 122, correspondiente a la Constitución de la compañía “**INSTITUTO DE CIRUGIA PLASTICA Y DE CLINICAS QUIRURGICAS INSPLOMED CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de Agosto del dos mil tres.
EL REGISTRADOR.-

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

